



de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario señor doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el trece de Julio de mil novecientos setenta y siete. La Junta General de Accionistas de la sociedad en reunión efectuada el uno de Agosto de mil novecientos ochenta y seis resolvió aumentar el capital social, sin que dicho trámite se haya efectuado hasta la fecha.- La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, como consta del acta cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante que forma parte del mismo, autorizó a su representante legal para que proceda a efectuar la Revocación, Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la sociedad.- TERCERA.- DECLARACION.- El señor sucre Pérez Baquerizo en su calidad de Gerente General y representante legal de INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A., declara que deja sin efecto y por lo tanto revoca la escritura pública otorgada por su representada ante la Notaria doctora Norma Plaza de Garcia, el veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis ; aumento el capital social de su representada en la suma de Tres Millones Setecientos Mil sucres , mediante pago en numerario efectuado en la forma descrita en el acta de Junta General de Accionistas cuya copia certificada forma parte de este instrumento ; y que en consecuencia , reforma los estatutos sociales de su representada , en la forma como consta determinado y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad , como consta del acta - cuya copia certificada forma parte integrante de esta

I

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A. CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1992.**

En la ciudad de Guayaquil, a a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las 14H00, en el local ubicado en Circunvalación Sur No. 201 se reúnen los accionistas de la compañía INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A. señores:

- SUCRE PEREZ BAQUERIZO, propietario de tres acciones;
- SUCRE PEREZ MAC COLLUM, propietario de 25 acciones;
- XAVIER PEREZ MAC COLLUM, propietario de 24 acciones; debidamente representado por el Sr. Sucre Pérez Mac Collum;
- ANDRES PEREZ MAC COLLUM, propietario de 54 acciones; debidamente representado por el Dr. Fausto Haro Montalvo;
- DAVID PEREZ MAC COLLUM, propietario de 24 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una. Los accionistas antes indicados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los mismos que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, al cual que convienen que en la misma se trate como asuntos del orden del día los siguientes:

- Revocación de resolución de Junta General de Accionistas y de escritura pública;
- Aumento de capital social;
- Reforma de Estatutos Sociales; y,
- Autorización al representante legal de la sociedad.

Los accionistas aprueban por unanimidad el anterior objeto de la reunión. Preside la Junta el señor DAVID PEREZ MAC COLLUM en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa en la Secretaría el señor Sucre Pérez Baquerizo, en su calidad de Gerente General de la compañía, el mismo que constata que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, luego de lo cual dió cumplimiento a lo que dispone el artículo 281 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el orden del día. La Junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad:

- Revocar lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el 1 de agosto de 1986 y en consecuencia autorizar que el Gerente General proceda a revocar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 27 de octubre de 1986 ante la Notaría Dra. Norma Plaza de García.

- Aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de 370 nuevas acciones por valor de diez mil sucres cada una. En vista de la renuncia al derecho de preferencia que tienen los accionistas a suscribir el aumento de capital social a prorrata de sus respectivas acciones, se autoriza que la suscripción y pago se

VINCENTINI  
AYCARI  
NOTARIO  
30

*[Handwritten signature]*

realice de acuerdo a lo siguiente:-----

El señor Sucre Pérez Baquerizo ha suscrito 370 nuevas acciones de diez mil sucres cada una, y ha pagado su valor total esto es la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES mediante pago en numerario y de contado por igual valor.-----

- Reformar los estatutos sociales en los artículos 5 y 15, los mismos que dirán:-----

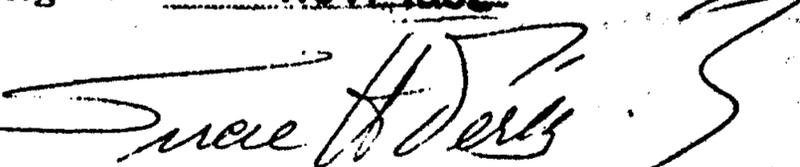
"ARTICULO QUINTO.- El capital social es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias de diez mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos emitidos por el Presidente y el Gerente General de la sociedad. Podrán emitirse títulos que contengan una o más acciones si así lo pidieren los accionistas de la compañía.--"

"ARTICULO DECIMO QUINTO.- El Presidente, el Gerente General y los Gerentes durarán cinco años en sus cargos.--"

- Autorizar al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública de revocación, aumento de capital y reforma de estatutos.-----

Una vez que se han aprobado y resuelto los puntos del orden del día para esta sesión, la Presidencia dispone un momento de receso para que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de las mismas, la redacción del acta, la Junta resuelve por unanimidad aprobarla sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes, f) David Pérez Mac Collum, Presidente, f) Sucre Pérez Baquerizo, Gerente General-Secretario, f) Sucre Pérez Mac Collum, p. Xavier Pérez Mac Collum, f) Dr. -- Fausto Haro Montalvo, p. Andrés Pérez Mac Collum.

Certifico que la copia que  
ante mí es igual a su  
original. 20 NOV. 1992

  
SUCRE PEREZ BAQUERIZO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

**INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A.**

04

Guayaquil, 9 de Febrero de 1.990

Señor  
**SUCRE PEREZ BAQUERIZO**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

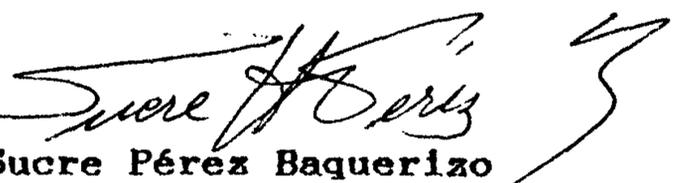
Cumplo en comunicarles que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad designar a usted Gerente General de la sociedad, por el período de Dos años. En tal calidad y de conformidad a los Estatutos Sociales, le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad.

**INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí L, el 7 de Julio de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Julio de 1.977.

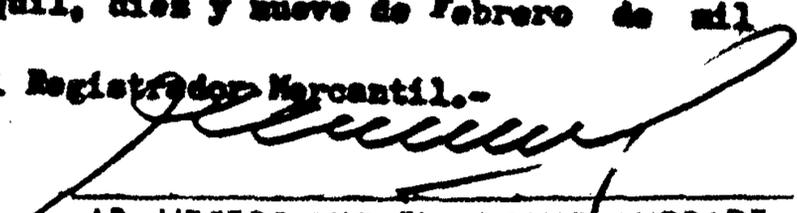
Muy Atentamente,

  
David Pérez Mac Collum  
PRESIDENTE

Guayaquil, 9 de Febrero de 1.990  
Acepto el cargo de Gerente General de **INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A.**

  
Sucre Pérez Baquerizo

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de **INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S. A.**, a foja 4.385, número 1.482 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.622 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y nueve de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL  
1990  
02/02/90  
14

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

escritura.- Agregue Usted, señor notario , las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de este instrumento .- (firmado) (firma ilegible) . - Doctor Victor M. Carrión Vargas , Abogado. - Registro número un mil ochocientos treinta y seis .- ( Hasta aquí la minuta que el señor compareciente ratifica en todas sus partes ) . - Agregue la copia del Acta que se menciona en la minuta, así como la copia del nombramiento con el que legitima su intervención el señor Sucre Pérez Baquerizo . - Leída esta Escritura , de principio a fin , por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual . Doy fé.- (firmado) .- Sucre Pérez Baquerizo.- Cédula # 0902455682.- Vot: 241-229.- (firmado) Piero Aycart Vincenzani . - Notario.

Se otorgó ante mí, en fé de éllo, cuafiere esta TERCERA COPIA, que sello y firmo el día de su otorgamiento.

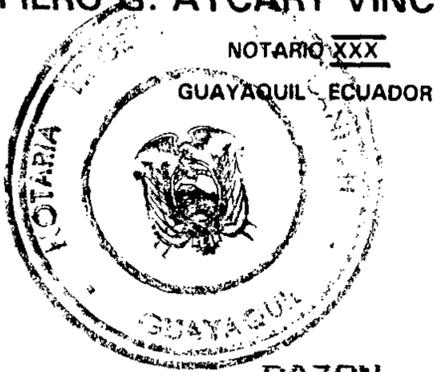


Piero G. Aycart Vincenzani  
Notario 30 años

PERO G. AYCART VINCENZANI  
 Notario

Abg.

PIERO G. AYCART VINCENZINI



06

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de REVOCATORIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A., de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, he tomado nota de la Resolución No. 93-2-1-1-0000553 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se aprueba el acto societario que antecede.- Guayaquil, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

I

*Ab. Piero Aycart Vincenzini*  
 NOTARIO XXX  
 CANTÓN GUAYAQUIL

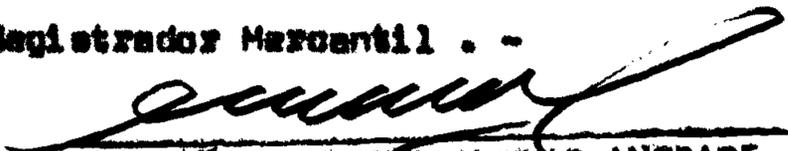
**DOY FE:** Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha: siete de Julio de mil novecientos setenta y siete (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: noventa y tres-dos-mil-cero-cero-cero-cero quinientos cincuenta y tres, del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: diez y seis de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Guayaquil, diez y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres.-



*Cesar L. Condo Chiriboga*  
 Notario 50. del Cantón  
 Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 93-2-1-1- 0000553, dictada el 16 de Marzo de 1.993, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de INDUS-

TRIAS Y FINCAS AVAMER S.A., de fojas 7.231 a 7.237, Número 804 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número - 7.408 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo treinta i uno de mil nove -- cientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil . -

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica - de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mar- zo treinta i uno de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador - Mercantil . -

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 7.979 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; y, 861 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo treinta i uno de - mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil . -

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

